5897838000019045013

Compumarketing de Colombia SAS

NIT: 830.073.068-4
Carrera 63 # 100 - 57 Los Andes
PBX: 315 8039236 -310 3825613
Bogotá - Colombia

COTIZACIÓN

Quote #: Q-3000129

Fecha: 24/08/2026 12:30 PM

Vence: 24/09/2026

Empresa (Company)	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	**Asunto (Subject)**	Q-3000129 - JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ - Renovacion Licenciamiento Servicedesk Plus
Contacto	Juan Ricardo López	**Moneda**	COP
Cargo (Title)	Ingeniero (a)	**Account Manager**	Ing. Oscar Gonzalez Marin
Email	coordinador.ti@juntanacional.com	**Email AM**	oscar.gonzalez@valuit.co
Teléfono		**Celular AM**	321 4690622
Dirección / Ciudad	Bogotá D.C.;		

Software ManageEngine Q-3000129 - JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ - Renovacion Licenciamiento Servicedesk Plus/ Infraestructura Cloud

Productos

Item	Cant.	Descripción del Producto	Valor Unitario	Total
1	1	**SERVICEDESK PLUS MULTILANGUAGE** ManageEngine ServiceDesk Plus Multi-Language Professional Edition - Subscription Model - Cloud Annual - Annual Subscription fee for 5 Technicians (500 nodes) - Desde 15 de septiembre 2026 al 15 de septiembre 2027.	$ 8,151,948	$ 8,151,948

Servicios Profesionales Opcionales

Servicios

Item	Cant.	Descripción del Servicio	Valor Unitario	Total
1	10	Paquete anual de soporte tecnico a incidentes relacionados con las soluciones de ManageEngine, Atencion Remota en horario 8x5, limite de 10 Horas validos por un (1) año. (Adjunto condiciones de soporte con nuestra compañia)	$ 160,000	$ 1.600.000

Total Productos:	$ 8,151,948
Total Servicios:	$ 1.600.000
Subtotal:	$9.751.948
IVA 19% Productos y servicios:	$ 304.000
Gran Total:	**$ 10.055.948**

NOTAS DE LA COTIZACIÓN / OBSERVACIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES Y JURÍDICOS

1. **Validez de la Oferta:**

   La presente propuesta económica, técnica y sus alcances comerciales tendrá una vigencia de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de su expedición. Transcurrido este término, **COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S**. se reserva el derecho de ajustar los precios de acuerdo con las fluctuaciones del mercado, TRM o políticas del fabricante (Zoho Corp / ManageEngine / Otro).

2. **Aceptación de la Propuesta:**

   La aceptación de la presente propuesta comercial deberá formalizarse mediante orden de compra, carta de aceptación, correo electrónico o documento equivalente emitido por EL CLIENTE, autorizando expresamente la adquisición de los productos y/o servicios descritos.

   La emisión de dicho documento constituirá aceptación integral de las condiciones comerciales, técnicas y económicas aquí contenidas.

   En aquellos casos en que las partes no suscriban un contrato independiente para la adquisición de licencias de software, servicios profesionales, soporte, implementación o suscripciones, El CLIENTE reconoce y acepta que la emisión de una Orden de Compra, carta de aceptación, correo electrónico de aprobación o cualquier documento equivalente constituirá aceptación integral de los presentes Términos y Condiciones Comerciales y Jurídicos.

   En consecuencia, toda orden de compra emitida por EL CLIENTE deberá:

   a. Mantener coherencia con las condiciones comerciales, técnicas y jurídicas aquí establecidas.
   b. No incluir cláusulas que contradigan, limiten o modifiquen las condiciones esenciales definidas por EL CONTRATISTA.

   Cualquier término o condición incorporado unilateralmente por EL CLIENTE en órdenes de compra, portales de proveedores, anexos o documentos similares que contradiga los presentes Términos y Condiciones no será vinculante para EL CONTRATISTA, salvo aceptación expresa y escrita por representante autorizado de COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S.

   En caso de conflicto documental entre la Orden de Compra del CLIENTE y los presentes Términos y

Condiciones, prevalecerán estos últimos, salvo acuerdo escrito entre las partes.

3. **Moneda de Cotización y Ajuste por TRM:**
   - Los valores correspondientes a **Servicios Profesionales** (Implementación, Consultoría, Capacitación y Soporte Local) están expresados en Pesos Colombianos (COP) y no están sujetos a variaciones cambiarias.
   - Los valores correspondientes a **Licenciamiento de Software** (Ecosistemas Zoho y ManageEngine) se liquidan con base en la divisa de origen (USD). Para efectos de facturación en Colombia, se tomará como referencia **la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** oficial, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente al día hábil de expedición de la factura electrónica o de la orden de compra/servicio.

4. **Condiciones de Pago, Facturación e Intereses de Mora:**

   Salvo acuerdo escrito en contrario, EL CLIENTE contará con un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de radicación de la factura comercial y sus soportes para efectuar el pago correspondiente. Los retrasos en los flujos internos, trámites administrativos o procesos presupuestales del CLIENTE no modificarán el vencimiento de las obligaciones pactadas.

   Cuando se oferten conjuntamente licencias y servicios técnicos, de soporte o implementación, incluso si estos se incluyen en una misma factura, se entenderán como conceptos independientes para efectos de pago, exigibilidad y ejecución, bajo las siguientes condiciones:

   > **Licenciamiento de Software:** El valor correspondiente al licenciamiento deberá pagarse en un cien por ciento (100%) dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega, activación de llaves, habilitación de portales o ambientes Cloud de las herramientas, salvo que el fabricante exija pago anticipado como condición para habilitar el uso del software.
   >
   > Aun cuando las licencias y los servicios técnicos se encuentren incluidos en una misma factura, el pago del licenciamiento no podrá quedar condicionado a la terminación del proceso de implementación, soporte, puesta en marcha o cualquier otro servicio técnico asociado dado que corresponden a obligaciones independientes.

   > **Servicios de Implementación, Soporte y Servicios Técnicos:** En ningún caso se aceptará que el pago total de las licencias y servicios quede sujeto a la finalización de la implementación.
   >
   > Los servicios se deberán pagar como mínimo el **50%** de este rubro, dentro del plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir del inicio del servicio de instalación, implementación o actividades técnicas.
   >
   > El restante **50%** podrá diferirse o facturarse bajo la modalidad de pago contra entrega de hitos, avances o actas de recibo a satisfacción debidamente firmadas por el supervisor o responsable designado por EL CLIENTE o hasta la culminación del proyecto, previamente definida entre las partes.

   Para todos los efectos, la vigencia de las licencias será la establecida directamente por el fabricante al momento de su emisión, pudiendo diferir de la fecha de cotización, facturación, entrega o instalación.

   Vencido el plazo de pago, se causarán automáticamente y sin necesidad de requerimiento previo intereses moratorios a la tasa máxima legal vigente en Colombia. La liquidación de intereses se realizará conforme al **artículo 884 del Código de Comercio** y demás normas concordantes, sin exceder el límite de usura certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

   En caso de mora en el pago de las facturas de licenciamiento o de los servicios, EL CONTRATISTA y/o el fabricante podrán suspender parcial o totalmente la prestación de los servicios, accesos, plataformas, soporte técnico, ejecución del proyecto, licencias o bolsas de horas activas, hasta tanto EL CLIENTE normalice las obligaciones pendientes.

   La suspensión del servicio no constituirá incumplimiento por parte del Contratista, ni exonera al CLIENTE del pago de los valores adeudados e intereses generados. Los servicios podrán reanudarse una vez EL CONTRATISTA valide el pago correspondiente.

   En caso de requerirse plazos de pago, formas de pago o facturación diferentes, este deberá ser excepcional y previamente aprobado. En ningún caso se podrán manejar condiciones de pago superiores a **sesenta (60) días calendario**.

5. **Política de Impuestos y Retenciones:**

   Los precios de los servicios profesionales y productos aquí expresados **no incluyen el Impuesto sobre las Ventas (IVA)**, el cual se desagregará en la factura final según la tarifa legal vigente. Cuando el cliente es una entidad privada, mixta o estatal (Agente Retenedor), se aplicarán las retenciones de ley (Retefuente, ReteICA, ReteIVA) de conformidad con la normatividad tributaria del Distrito donde el cliente tenga su domicilio contractual. Cualquier impuesto adicional, de timbre, estampillas distritales o contribuciones especiales no previstas contractualmente correrán por cuenta de la entidad contratante.

6. **Soporte Técnico**:

   - Los servicios de soporte técnico podrán prestarse de forma remota o presencial, previa coordinación entre las partes y conforme a la disponibilidad operativa del CONTRATISTA, y a las condiciones de soporte remitidas a EL CLIENTE.
   - Los valores ofertados no incluyen viáticos, desplazamientos, hospedaje, alimentación ni costos asociados a servicios prestados fuera de la ciudad base del CONTRATISTA, los cuales deberán ser asumidos por EL CLIENTE previa aprobación.
   - Las bolsas de horas contratadas tendrán vigencia ligada a la licencia o servicio adquirido y perderán validez al vencimiento, suspensión o terminación de este, salvo acuerdo escrito en contrario.

7. **Control de Cambios, Adicionales y Alcance:**

   Los servicios de implementación, consultoría y soporte se limitan **estrictamente** a los ítems, horas y productos entregables descritos en la presente cotización. Cualquier requerimiento adicional, nueva integración con sistemas legados del cliente que no haya sido determinada, parametrización extra o capacitación a dependencias no contempladas, Scripts, desarrollos adicionales, personalización o funcionalidad adicional que exceda las capacidades nativas del software contratado (es decir tal como viene de fábrica) no se encuentra incluido en el alcance inicial del servicio, requerirá un **Proceso de Control de Cambios**.

   Estos nuevos alcances o requerimientos estarán sujetos a evaluación técnica y serán cotizados y facturados de manera independiente mediante una nueva cotización. Ningún desarrollo adicional iniciará sin aprobación expresa del CLIENTE.

8. **Propiedad Intelectual y Confidencialidad (Ley 1581 de 2012):**

   - **Software:** Los derechos de propiedad intelectual, códigos fuente, patentes y marcas del software pertenecen exclusivamente a Zoho Corporation / ManageEngine o casa propietaria y fabricante del software. La adquisición de las licencias otorga un derecho de uso temporal (Suscripción).
   - **Información:** Ambas partes se obligan a mantener estricta confidencialidad sobre la información técnica, financiera, de bases de datos de ciudadanos, infraestructura o estrategias de seguridad a las que tengan acceso durante la ejecución del proyecto. Ambas organizaciones declaran cumplir cabalmente con la Ley de Protección de Datos Personales en Colombia.

9. **Mecánica de Consumo y Registro de Bolsa de Horas de Soporte:**

   - **Registro Oficial:** El único registro válido para la contabilización del tiempo de servicio será el reporte generado por la herramienta de Mesa de Ayuda corporativa **(ServiceDesk de VALUIT SOLUTIONS - COMPUMARKETING DE COLOMBIA S.A.S.)**, el cual almacena el tiempo exacto de duración de cada sesión de asistencia remota o presencial.
   - **Unidad Mínima de Fraccionamiento:** Las horas adquiridas en el paquete se descontarán en bloques mínimos de media hora (30 minutos) o fracción superior.
   - **Regla de Redondeo:**
     - Cualquier sesión de soporte cuya duración sea de entre 1 y 30 minutos, computará y se descontará como media hora (0.5 horas).
     - Cualquier sesión que exceda los 30 minutos y hasta los 60 minutos, computará como una hora completa (1.0 hora).
     - Para sesiones extensas, si el exceso sobre la última hora completa supera los quince (15) minutos, el sistema aproximará y descontará automáticamente la siguiente fracción de media hora o hora completa según corresponda, en aras de reconocer el tiempo de asignación del ingeniero especialista.

10. **Responsabilidad:**

EL CONTRATISTA no será responsable por daños indirectos, lucro cesante, pérdida de información, interrupción de operaciones, pérdida de productividad o afectaciones derivadas del uso indebido del software, fallas de terceros, servicios de internet, infraestructura del CLIENTE o modificaciones realizadas por personal no autorizado.

En cualquier caso, la responsabilidad total del CONTRATISTA derivada de la ejecución contractual no excederá el valor efectivamente pagado por El CLIENTE respecto del servicio o producto que origine la reclamación.

Account Manager: